

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. — Dirección de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 11 de Marzo de 1949

Núm. 58

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Diputación provincial de León

AÑO DE 1949

Mes de Febrero

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción de las obras del camino vecinal de «Peñalba de Santiago, por Montes de Valdeza, San Cristóbal y Valdefranco a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria (Trozo San Clemente a San Esteban de Valdeza), núm. P 103, ejecutadas por el contratista D. Eduardo Rodríguez, se hace constar, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 en relación con el art. 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el citado contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que de las obras se deriven, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 7 de Marzo de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas. 922

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	24.500 00
2.º	Representación provincial.	2.300 00
4.º	Bienes provinciales.	»
5.º	Gastos de recaudación	1.250 00
6.º	Personal y material.	75.000 00
7.º	Salubridad e Higiene	»
8.º	Beneficencia.	190.000 00
9.º	Asistencia social.	5.000 00
10.	Instrucción pública.	6.000 00
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	58.500 00
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»
13.	Montes y pesca.	»
14.	Agricultura y ganadería.	4.000 00
15.	Crédito provincial.	»
17.	Devoluciones	»
18.	Imprevistos	500 00
	TOTAL.	367.050 00
19	Resultas.	95.000 00
	TOTAL GENERAL.	462.050 00

Importa esta distribución las figuradas cuatrocientas sesenta y dos mil cincuenta pesetas.

León, 8 de Febrero de 1949.—El Interventor, Alberto D. Navarro.

SESIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 1949

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 691

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Enero de 1949.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del basculador	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post					
3 LE-4.036	N	3. ^a	G. M. C.	Camión..	3	4.800	5.000	270881969	6	25	CEKW 353-148978R2	150	7,50 x 20	7,50 x 20	Antonio de Amilibia y Zubillaga....	León....	León....	S.P.	Presentó certificado de Bilbao n.º A0042748.
5 LE-4.037	N	3. ^a	G. M. C.	Camión..	3	4.500	5.000	270476776	6	25	CEKW 353-348035M	150	7,50 x 20	7,50 x 20	La Ponterradina, S. L.....	Ponferrada.	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0009352.
5 LE-4.038	N	3. ^a	S. P. A.	Camión..	3	2.600	2.500	2 106 4	4	20	2.078	65	34 x 7	34 x 7	Francisco Garcia Garcia....	Ouzonilla...	Idem....	S.P.	Presentó acta de venta del Ministerio del Ejército Lote n.º 29 de Frente de Duero.
7 LE-4.039	N	3. ^a	Issota....	Camión..	3	5.400	7.000	IF-7455 IF	6	34	7.453	105	11 x 20	11 x 20	Evencio Arias Mirantes....	Villabino...	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Vigo n.º A0008211.
8 LE-4.040	N	3. ^a	G. M. C.	Camión..	2	4.800	5.000	270535805	6	25	CEKW 353-106169A2	70	7,50 x 20	7,50 x 20	Juan José Oliden Sáez.....	León....	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo Santander n.º A0010042
8 LE-4.041	V	3. ^a	Chevrolet..	Camión..	3	2.360	2.500	T-3455296	6	21	270017045	60	10,50 x 20	10,50 x 20	Manuel Toró Pelaez.....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó acta de venta del Ministerio del Ejército Lote n.º 24 del expediente n.º 173 bis.
10 LE-4.042	N	3. ^a	Issota....	Camión..	3	5.400	7.000	10.120	6	34	10.117	150	8,25 x 20	8,25 x 20	Emerio Vivas Cid.....	Villamañán.	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Vigo n.º A0008212.
10 LE-4.043	N	3. ^a	Issota....	Camión..	3	5.400	7.000	18.279	6	25	18.278	105	190,50 x 889	190,50 x 889	Francisco López Alba.....	Lugán...	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Vigo n.º A0008206,
10 LE-4.044	N	3. ^a	G. M. C.	Camión..	3	4.800	5.000	270581737	6	25	CEKW 353-345464A2	135	209,5 x 508	209,5 x 508	Manuel Llamazares Robles.	Toldanos	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo n.º A00043841.
12 LE-4.045	N	3. ^a	Chevrolet..	Camión..	3	2.400	4.000	FEA 186486	6	21	2RW4769	100	7,50 x 20	7,50 x 20	Remigio Bada Bada.....	La Robla	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0042878.
13 LE-4.046	N	3. ^a	G. M. C.	Camión .	3	4.800	5.000	270493427	6	22	CEKW 353-274246A2	150	7,50 x 20	7,50 x 20	Cooperativa Agrícola Milra. Sra. del Campillo...	Castrovitrigo..	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0042866.
14 LE-4.047	N	3. ^a	G. M. C.	Camión..	3	4.800	5.000	270273853	6	25	CEKW 353-220602M	150	7,50 x 20	7,50 x 20	Samuel Carrera Garcia....	Astorga.	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo n.º A0010018.
20 LE-4.048	N	3. ^a	Forc....	Camión..	2	800	500	13298109	4	16	LE-889	30	30 x 5	30 x 5	Roque Rodríguez Contreras	León....	Idem....	S.P.	Reconstruido por el LE-1034.
20 LE-4.049	N	3. ^a	G. M. C.	Camión..	3	4.800	5.000	270432821	6	25	CEKW 353-381534H	150	7,50 x 20	7,50 x 20	David López Cañón.....	Armunia.	Idem....	S.P.	Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0042963.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Bases para la provisión por concurso oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

En armonía con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939 y Ley de 18 de Julio de 1947, se anuncia concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, la cual se halla dotada en presupuesto con el sueldo anual de 4.350 pesetas.

Dicha vacante tendrá la consideración de única, a los efectos de su provisión, con arreglo a la Orden de 30 de Octubre de 1939.

A este concurso oposición, podrán concurrir todos los que reúnan las condiciones que la citada Orden exige, es decir, que pueden asistir a tomar parte en la misma los Caballeros Mutilados, excombatientes, familiares de víctimas de la guerra, y asimismo los que podrían optar a oposición libre sin reunir ninguna de las condiciones indicadas.

Por la consideración de única, la vacante que se anuncia a oposición, se tendrá en cuenta los méritos de preferencia, en la propuesta que se formule por el Tribunal para la provisión de la referida plaza, que ha de ser unipersonal, y para dilucidar los empates que surjan en la puntuación, las circunstancias siguientes:

- a) Caballeros Mutilados.
- b) Oficiales provisionales o de complemento.
- c) Restantes excombatientes.
- d) Excautivos.
- e) Familiares de víctimas de la guerra.
- f) Opositores libres que no se encuentren dentro de ninguno de los apartados anteriores.

Como mérito de calidad se tendrá en consideración los aspirantes que hayan desempeñado igual cargo en el Ayuntamiento o en otro Ayuntamiento de la Nación, sin nota desfavorable.

Para tomar parte en este concurso oposición, será preciso reunir, además de la condición de ser español, las circunstancias siguientes:

- 1.º Haber cumplido 21 años de edad, sin exceder de cuarenta.
- 2.º No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- 4.º Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y de las ideas representadas por éste.

No se admitirán opositores femeninos, por reservarse la plaza exclu-

sivamente para opositores masculinos.

Los que deseen tomar parte en este concurso oposición, deberán presentar, dentro del plazo treinta días hábiles, a partir de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, instancia debidamente reintegrada, y acreditar las demás circunstancias que se mencionan en el párrafo anterior.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico y otro práctico, los que serán con arreglo al programa oficial mínimo que señala la disposición adicional primera de la citada Orden a que hacemos referencia en el párrafo segundo de esta convocatoria, y que al final de la misma se detallan.

Las instancias, en solicitud de tomar parte en la oposición que se anuncia, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos públicos fehacientes que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias señaladas anteriormente, todo sin perjuicio de los documentos que voluntariamente presente cada solicitante para justificar méritos y servicios especiales.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, transcurridos que sean los dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el citado periódico oficial, celebrándose en la forma siguiente:

El 1.º teórico, consistirá en disertar durante treinta minutos sobre dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el programa que se inserta al final del presente. El Tribunal podrá conceder a cada opositor diez puntos por cada tema, considerándose eliminados los opositores que no alcancen la puntuación media de diez puntos en el ejercicio.

El 2.º, práctico y escrito, consistirá en la escritura al dictado de un párrafo que no excederá de cincuenta palabras; escritura a máquina, durante 15 minutos copiando de un periódico oficial que se facilitará, y tramitación; solución e informe de un expediente administrativo. Para la práctica de este ejercicio, se tendrá en cuenta la limpieza y corrección de la escritura al dictado; en la escritura mecanográfica se considerará eliminado al opositor que no alcance la puntuación media de 180 pulsaciones por minuto; y en la tramitación del expediente se apreciará los procedimientos empleados para su solución e informe. El Tribunal podrá conceder por cada prueba de este ejercicio hasta diez puntos como máximo, considerándose eliminado el opositor que no alcance una puntuación media de quince puntos en el mismo.

La puntuación definitiva de los

NOTA.—Los vehículos LE-4.045, LE-4.052 y LE-4.054, han sido matriculados con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947.

León, 8 de Febrero de 1949.—El Ingeniero jefe, Pío Cela.

553

20 LE-4.050	N 1 3.ª G. M. C. Camión..	34.800 5.000	270264575	6	25	CVW 353-248113A2	150	7,50 x 20	Rogelio Alvarez González..	León....	León....	S. P. Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0041542.
22 LE-4.051	N 3.ª G. M. C. Camión.	34.800 5.000	270249976	6	25	CVW 353-126956A2	150	7,50 x 20	Dionisio Rodríguez Villa...	Boñar....	Idem....	S. P. Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0042991.
24 LE-4.052	N 2.ª Morris...	5 910 500	.82047	4	9	79.185 30	16 x 5	Francisco Frade Gutiérrez..	Cijón....	Oviedo...	Oviedo...	I. P. Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0043123.
26 LE-4.053	V 3.ª Fiat....	31.500 1.500	014942	4	13	005.983 50	600 x 20	Agustín Allende Peláez....	Burón...	León....	León....	S. P. Venta del Ministerio del Ejército Lote 7.º R. 34.
31 LE-4.054	N 3.ª The-White...	34.123 6.000	812252	6	27	360230 100	279 x 508	Transportes Dulse, S. L....	Madrid..	Madrid..	Madrid..	S. P. Presentó certificado adeudo de Bilbao n.º A0042458.

ejercicios deberá exceder de veinticinco puntos para lograr la plaza.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido por una representación de la Corporación, integrada por el Alcalde, o Gestor en quien delegue, como Presidente; como Vocales, otro Gestor de la Corporación, y como Secretario actuará el que lo sea del Ayuntamiento en el acto de celebrarse los ejercicios. Un representante del profesorado oficial, designado por el Sr. Director del Instituto de León. Otro representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo, y el funcionario público que tenga a bien designar la Dirección General de Administración Local.

El número de opositores aprobados no excederá del de la plaza anunciada en la presente convocatoria y se tendrá en cuenta, para la adjudicación de la misma, el orden de prelación a que se refiere el Orden anteriormente mencionada.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión de las oposiciones, será resuelta libremente por el Tribunal, en cuanto no esté expresamente regulado en la presente convocatoria y en las disposiciones legales de aplicación.

El programa de referencia será el siguiente:

Tema 1.º Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros Directivos.

Tema 2.º Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. — S. — Estudio general de sus Estatutos.— Actuación de la misma en las Provincias y en los Municipios.

Tema 3.º Ministerio de la Gobernación.— Organización y servicios que comprende.— Beneficencia.— Fiscalía de la Vivienda.— Reconstrucción.

Tema 4.º Los nuevos fundamentos políticos.— Normas sobre la unidad de España.— Supresión de Regiones Autónomas.— Ley de Responsabilidades Políticas y depuración de funcionarios.

Tema 5.º Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.— Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.— Consideración especial de la Religión en la Enseñanza.— Derogación de las leyes laicas.

Tema 6.º Fundamento social del nuevo Estado.— Servicio Social de la mujer.— Protección a Mutilados y Excombatientes.

Tema 7.º Administración Provincial.— Gobernadores Civiles.— Atribuciones y deberes de los mismos.— Recursos contra sus resoluciones.

Tema 8.º Concepto de la Provincia.— Diputación Provincial.— Organización, funcionamiento y atribu-

ciones.— Régimen de las Islas Canarias.

Tema 9.º Funcionarios provinciales.— Clasificación.— Deberes y derechos de estos funcionarios.— Su responsabilidad y sanciones.

Tema 10. Régimen jurídico provincial.— Recursos contra los acuerdos de organismos y autoridades provinciales, y casos en los que procede su suspensión.— Responsabilidades de las autoridades y organismos provinciales.

Tema 11. Presupuestos provinciales.— Su formación y aprobación.— Recursos económicos de las Diputaciones Provinciales.— Consideración especial de los arbitrios provinciales.

Tema 12. Impuesto de cédulas personales.— Nociones generales sobre las personas sujetas y exentas, tarifas e Instrucción de 4 de Noviembre de 1935.— Idea de la aportación municipal provincial.— Su derogación.

Tema 13. Municipios.— Términos municipales.— Entidades Locales Menores.— Agrupaciones intermunicipales.

Tema 14. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos.— Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema 15. Alcalde, Teniente de Alcalde y Síndico.— Referéndum.— Decreto de 25 de Febrero de 1938.— Carta Municipal.

Tema 16. Obras municipales.— Municipalización de servicios.— Bienes municipales; su clasificación.— Ordenanzas Municipales.

Tema 17. Secretarios. Interventores y Depositarios municipales.— Funcionarios municipales, o administrativos, facultativos, técnicos e de servicios especiales.— Idea general de sus cargos.

Tema 18. Régimen de tutela y adopción.— Concepto general de los recursos contra acuerdos municipales, y casos en que procede la suspensión de ellos.— Responsabilidades.

Tema 19. Presupuestos municipales.— Principales gastos que deben incluirse.— Presupuestos extraordinarios.— Legislación vigente.

Tema 20. De los ingresos municipales en general.— Recursos especiales de las Entidades Locales Menores.— Del Patrimonio municipal.

Tema 21. Nociones sobre las contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos, según el Estatuto y demás leyes vigentes.

Tema 22. Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias, por acciones no gravadas en la contribución industrial.— Idea de los demás arbitrios municipales, según el Estatuto.

Tema 23. Idea general de la recaudación de los fondos municipales y provinciales.— Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.— Nociones de contabilidad y cuentas municipales y provinciales.

Villazanzo de Valderaduey, 18 de Febrero de 1949.— El Alcalde, Aniceto García. 719

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobada una adición al presupuesto ordinario formado por la Junta de Justicia Comarcal para el corriente ejercicio, con relación a los Ayuntamientos que le han sido agregados en virtud de Orden Ministerial, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 3 de Marzo de 1949.— El Alcalde, Eduardo Díaz. 876

Administración de Justicia

Requisitoria

Donis Rodríguez, Saturnino, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Gervasio y Aurora, natural y vecino de San Juan de la Mata, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada al objeto de constituirse en la prisión decretada en sumario número 12 de 1948, sobre rapto, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 22 de Febrero de 1949.— Emilio Villa.— El Secretario, José Taboada. 720

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Villavidel

Convoca a Junta general ordinaria para el día veinte del corriente mes, en el local de la casa de Consejo, hora de las diez de la mañana en primera sesión y hora de las once en segunda sesión, para la elección de la Junta y examinar y aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para el corriente año, y más asuntos que tratar en la que se tomarán acuerdos con el número de Regantes que asista.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villavidel, a 4 de Marzo de 1949.— El Presidente, Froilán Melón. 911 Núm. 150.— 25.50 pts.